MANDAMIENTO DE INTIMACION DE PAGO LEY 22.172.----------

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda se constituirá en el domicilio de **PARISE, ANDRES RICARDO,** sito en Santiago del Estero 5879, Munro, Provincia de Buenos Aires, **DENUNCIADO,** y le intimará que dé y pague en el acto la suma de $ 48.665 (pesos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco) con más la suma de $ 24.000 (pesos veinticuatro mil), estimado provisoriamente en concepto de intereses y costas, que le reclama **BANCO COMAFI S.A.** en los autos caratulados **"BANCO COMAFI S.A. S.A.. c/ ARIAS, JUAN CARLOS y OTROS s/ ejecutivo"**, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nº 23 a cargo de la Dra. Agustina Boyajian, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 2, Capital Federal.----------

Asimismo le hará saber que queda citado de remate para oponer excepciones dentro del plazo de cinco **(5)** días bajo apercibimiento de ejecución e intimado a constituir domicilio dentro del radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por ministerio de ley.----------

El Oficial de Justicia deberá consignar en forma expresa la persona que recibe el mandamiento y si el requerido vive o no vive allí.----------

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 31 de agosto de 2018.-... b) En consecuencia por encuadrar la documentación original dentro de las previsiones del Art. 531 C.P.C.C., líbrese mandamiento ley,-cuando corresponda-, intimándose los deudores DOMINGO ALBERTO PARISE y a ANDRES RICARDO PARISE el pago del capital reclamado de $ 84.665 con mas la suma de $ 24.000 estimado provisoriamente en concepto de intereses y costas. Déjese constancia en la pieza a librarse que el Oficial de Justicia deberá

consignar en forma expresa la persona que recibe el mismo y si el requerido vive o no vive allí. Asimismo se lo citara para oponer excepciones, si las tuviera dentro del plazo de 5 días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 542 y s.s del C.P.C.C. La intimación de pago importa el requerimiento para constituir domicilio en autos, en el plazo ordenado precedentemente, bajo apercibimiento previsto en el art. 41 del C.P.C.C., LO QUE SE HARA CONSTAR EN EL MANDAMIENTO...Hernán Diego Papa. Juez de 1ra Instancia."----------

El juzgado es competente en la materia y el monto.----------

Quedan autorizados al diligenciamiento del presente los Dres. Marcelo R. Lanús, Marcelo E. Martin, Lucio Beccar Varela, Cristián H. Miguens, Isabel M. Martin y el Sr. Juan María Tetáz con facultad de sustituir.----------

Se acompaña copia de de escrito "INICIA DEMANDA EJECUTIVA" y de documental en 12 fs.----------

Para su diligenciamiento pase a la Oficina de Mandamientos que corresponda.

DADO, SELLADO Y FIRMADO en la Sala de Mi Público Despacho en la Ciudad de Buenos Aires a los días del mes de marzo de 2019.----------

Comprobante de Pago

pei LINK
pago electrónico inmediato

P.J.N.

CUIT:
30700876116

Datos de la Operación

Fecha y hora:
01/03/2019 10:50:54

Monto:
$ 1498,81

Titular:
BECCAR VARELA LUCIO

Nro. de tarjeta:
XXXX-XXXX-XXXX-7004

Nro. de operación pago:
16542277

Nro. de referencia bancaria:
000015734568

Comprobante de Pago válido (S.E.U.O.)

Powered by LINK

ACOMPAÑA A CONFRONTE. PRACTICA LIQUIDACION.

Señor Juez:

Marcelo R. Lanús, por la actora, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1351, piso 11°, Capital Federal (Zona de Notificación 121) y domicilio electrónico en CUIT 20-04526135-3, en autos caratulados **"BANCO COMAFI S.A. c/ ARIAS, JUAN CARLOS Y OTROS s/ EJECUTIVO"** a V.S. digo:

I.- Que adjunto al presente, acompaño mandamiento de intimación de pago Ley 22.172 dirigido al codemandado Andrés Ricardo Parise, para su confronte y posterior diligenciamiento.

II.- Atento lo ordenado precedentemente por V.S. vengo a practicar liquidación de las sumas que integran la pretensión de mi mandante:

1.- Cheque Nº 22800016	$ 17.210.-
- Intereses (T.A. BNA) desde el 08-04-15 al dia de la fecha (122,74%)	$ 21.125,22.-
- Subtotal 1	**$ 38.335,22.-**
2.- Cheque Nº 24900017	$ 17.210.-
- Intereses (T.A. BNA) desde el 09-04-15 al dia de la fecha (122,68%)	$ 21.113,43.-
- Subtotal 2	**$ 38.323,43**
3.- Cheque Nº 29600018	$ 14.245
- Intereses (T.A. BNA) desde el 10-04-15 al dia de la fecha (122,61%)	$ 17.466,18.-
- Subtotal 3	**$ 31.711,18.-**
- Total reclamado en autos (Subtotales 1+2+3)	$ 108.369,83
- Tasa de Justicia (3%)	$ 3.251,09
- Abonado al inicio de la demanda	$ 1.752,28.
- Saldo de Tasa de Justicia	**$ 1.498,81**

Acompaño comprobante de pago de tasa de justicia por la suma de $ 1.498,81.

Tener presente lo expuesto y proveer de conformidad, que

SERA JUSTICIA

MARCELO R. LANUS
ABOGADO
TOMO 14 - FOLIO 72
COL. AB. LA PLATA T° XXVI F° 416
CUIT 20-04526135-3